



DIPUTADOS APRUEBAN LEY DE DERECHOS

Avalan 20 nuevos cobros

ELIMINAN PAGO DE TRÁMITE QUE garantiza la seguridad fitosanitaria

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtm.com.mx

Con 268 votos a favor, 214 en contra y una abstención, se aprobó en la Cámara de Diputados la Ley Federal de Derechos para 2023, sin ninguna modificación a la propuesta enviada por la Secretaría de Hacienda, en medio de un debate en el que se presentaron 85 propuestas de modificaciones.

Durante el debate que se prolongó por más de siete horas, únicamente se aceptó una reserva de Morena que modificó de 30% a 40% el monto de los cobros que, relacionados con los servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio mexicano, se asignarían para mejorar la operación de las oficinas de pasaportes. Pero a la hora de la votación en lo particular, las bancadas oficialistas no respaldaron el ajuste. Sólo hubo un voto a favor, 2 abstenciones y 485 en contra.

En lo particular, la Ley Federal de Derechos se aprobó por 270 votos a favor, 217 en contra y una abstención.

Legisladores de Movimiento Ciudadano y del PAN insistieron infructuosamente en que no derogaran el cobro de derechos que garantiza la seguridad fitosanitaria y que se eliminara para concretar el plan contra la inflación presentado por el gobierno.

El artículo ahora vigente



Foto: Mateo Reyes

Los diputados de las diversas bancadas en el Palacio Legislativo discutieron por más de siete horas la Ley Federal de Derechos, que en la práctica quedó como la envió Hacienda.

y que habrá de desaparecer para 2023 establece que se pagará una cuota de 425 pesos "por la expedición de los documentos que contengan los requisitos técnicos fitosanitarios o zoosanitarios para el trámite en materia de sanidad agropecuaria", así como "por la expedición del formato de requisitos técnico-fitosanitarios para importación".

Al respecto, el diputado Salvador Caro (MC) expuso: "No sabemos si este programa se lo dictó Ken Salazar o se lo dictaron en las embajadas rusas, que es de donde van a venir los productos del Pacífico", cuestionó en tribuna el diputado Salvador Caro (MC).

"No es cualidad el permiso único que dijo (el secretario de Hacienda, Rogelio) Ramírez de la O para las importaciones, en este gobierno de

cuarta nada es casualidad: están adecuando las leyes para cumplirles a estos dictadores; y vuelvo a decir, lamentablemente a costa de la economía de nuestros productores en el campo y por ende se verá afectada la salud de los mexicanos", cuestionó la diputada Geraldine Campuzano (PAN).

Por su parte, la bancada del Partido del Trabajo (PT), aliado de Morena, se ausentó en el debate del dictamen, en protesta porque no había prosperado la reserva que plantearon para etiquetar ingresos por la venta del crudo mexicano para fortalecer los fondos de gobiernos locales en materia de seguridad pública, infraestructura y servicios consulares.

Aunque votó a favor, la bancada del PT no fijó postura en tribuna durante la ronda

de posicionamientos en la que sus compañeros morenistas y del PVEM defendieron la iniciativa presentada en septiembre por la Secretaría de Hacienda.

En relación con la Ley Federal de Derechos vigente, el dictamen aprobado presenta 40 modificaciones, 24 reformas, 10 adiciones y 6 derogaciones a 35 artículos.

Los derechos que habrán de aplicarse el próximo año contienen 20 nuevos cobros. Algunos son por constancia de inscripción del empleador (345.53), autorización de visa por reunificación familiar u oferta de empleo (219.07), por expedir visas ordinarias en pasaportes extranjeros (812), por expedir visas de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas (531), entre otros.

NUEVOS IMPUESTOS

219.07
PESOS

Por autorización de visa por reunificación familiar u oferta de empleo.

531.09
PESOS

Por expedir visas de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

174.62
PESOS

Visas solicitadas por medios electrónicos.

9,685.51
PESOS

Por análisis de la solicitud y, en su caso, aprobación de laboratorios de prueba que realizan análisis de calidad del agua (NOM).

27,054.71
PESOS

Cuesta la renovación del documento de aprobación para estaciones de servicio a balsas, salvavidas, botes cerrados, equipos contra incendio de embarcaciones o artefactos navales.